

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CIV

PACHUCA DE SOTO, HGO., ABRIL 16 DE 1971

— NUM. 15

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

1-283

Profr. DONACIANO SERNA LEAL, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLVI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 48

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo 1o.—De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 78, 29 y 37 Incisos VI y XII de la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica Municipal vigentes, respectivamente, se faculta al C. Presidente Municipal de Tasquillo, Hgo., para que en representación del H. Ayuntamiento y acatando acuerdo de la H. Asamblea, done a la Secretaría de Educación Pública, el predio denominado "Casa Tzizjay", propiedad municipal, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, dos frentes uno de 79.40 metros con la señora Ana Arteaga Trejo y el otro de 43.00 metros con el canal de riego; al Sur, 100.00 metros con la señorita Dolores Callejas Ferrera; al Oriente, 115.00 metros con la calle Fernando Soto y al Poniente, dos líneas de 42.00 metros con el Sr. Otilio Arteaga y la otra de 45.00 metros con la señora Ana Arteaga Trejo.

Artículo 2o.—El terreno de referencia será utilizado exclusivamente para la construcción del edificio de la Secundaria Federal Diurna E-S-34619, con todos sus anexos complementarios que se levantará en dicha población; en la inteligencia de que si transcurrido el término de dos años a partir de la fecha de la donación legal no se verifica ninguna construcción, el

SUMARIO:

1-283.—Decreto Número 48 del H. Congreso local, autorizando al C. Presidente Municipal de Tasquillo, Hgo., para que done un terreno propiedad del Municipio, a la Secretaría de Educación, en donde se construirá la Escuela Secundaria Federal Diurna.—149.

5-1073.—Resolución en el expediente de acomodo de campesinos en el pob'ado de Petlacatl, Municipio de Orizatlán, Hgo.—150/151.

5-1303.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas al pob'ado de San Juan Tizahuapan, Municipio de Epazoyucan, Hgo.—151/152.

Avisos Judiciales y Diversos.—152/160.

terreno de referencia volverá a pasar al H. Ayuntamiento de Tasquillo.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Diputado Presidente, LUIS BARRIOS SALDIERNA.—Diputado Secretario, Profra. MA. LUISA CERECEDO DE BUSTO.—Diputado Secretario, Lic. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.—El Gobernador Constitucional Interino del Estado, Profr. DONACIANO SERNA LEAL.—El Secretario General de Gobierno, Lic. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbricas.

5-1073

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

VISTO para resolver en única instancia el expediente de acomodo de campesinos radicados en el poblado de Petlacatl, Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo, en terrenos ejidales del poblado de AGUATEMPA, del mismo Municipio y Estado; y

Resultando Primero.—Por oficio número 16083, de fecha 15 de junio de 1966, la Confederación Nacional Campesina representando a campesinos del poblado de Petlacatl, solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, se llevaran a cabo los trabajos necesarios, para acomodar a dichos campesinos en terrenos concedidos al poblado de Aguatempa, según Resolución Presidencial de 21 de diciembre de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1966. Al respecto el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó un punto de acuerdo en el sentido de que se comisionara personal para que llevara a cabo los trabajos y diligencias indispensables para aplicar lo dispuesto por el artículo 147 del Código Agrario en vigor.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultado anterior, y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó a conocimiento de lo siguiente: que por Resolución Presidencial de fecha 21 de diciembre de 1965, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1966, se dotó al poblado de Aguatempa, Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 117-00-00 Hs., de temporal y monte laborable con 30% de agostadero; que el núcleo denominado Petlacatl, solicitó dotación de tierras el 21 de julio de 1939, y con fecha 10 de agosto de 1940, el C. Gobernador del Estado dictó Mandamiento en el sentido de negar la solicitud anterior por falta de fincas legalmente afectables, dejando a salvo los derechos de los 30 capacitados; que previa la convocatoria de Ley, con fecha 26 de enero de 1967, se celebró Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de Aguatempa, en la cual se puso de manifiesto la opinión de los campesinos en el sentido de aceptar las tierras que les fueron concedidas según la Resolución Presidencial a que se ha hecho referencia, en atención a que cuenta con los terrenos necesarios para satisfacer sus necesidades, mismos que les fueron reconocidos como comunales, por lo que en presencia de las Autoridades Agrarias ratifican su deseo de renunciar a dichos terrenos; asimismo se comprobó que son 61 los capacitados del núcleo Petlacatl, que desean ser acomodados en los

terrenos a los cuales renunciaron los campesinos del núcleo de Aguatempa, siendo sus nombres los siguientes: 1.—Juan Bautista Hernández, 2.—Agustín Hernández 2o., 3.—José Antonio, 4.—Agustín de la Cruz, 5.—Julián Vicente, 6.—Antonio Hernández, 7.—Miguel Antonio, 8.—Antonio Pérez, 9.—Domingo Hernández, 10.—Antonio Francisco, 11.—Manuel Hernández, 12.—José Hernández Francisco, 13.—José Antonio 2o., 14.—Pedro Bautista G., 15.—Agustín Manuel Hernández, 16.—José Emilio Hernández, 17.—Antonio Hernández, 18.—Pedro Antonio, 19.—Manuel Antonio G., 20.—Domingo Bautista Hernández, 21.—Esteban Cruz Manuel, 22.—José Antonio, 23.—Francisco Antonio G., 24.—Julián Hernández Antonio, 25.—Juan Andrés, 26.—José Antonio 2o., 27.—Máximo Obispo, 28.—Diego Hernández 1o., 29.—Nicolás González, 30.—Agustín Hernández, 31.—Francisco Hernández, 32.—José Andrés Manuel, 33.—José Domingo Hernández, 34.—Alberto Bautista G., 35.—Juan Pérez, 36.—Manuel Hernández, 37.—Gabriel Hernández, 38.—Andrés Hernández, 39.—Diego Hernández Francisco, 40.—Miguel Antonio, 41.—Agustín de la Cruz, 42.—José Antonio, 43.—Juan Bautista, 44.—Ponciano Hernández, 45.—Felipe Manuel, 46.—Antonio Cruz, 47.—Diego Hernández 2o., 48.—Ignacio Hernández, 49.—Pedro Hernández, 50.—Lucas Hernández, 51.—Julio Hernández, 52.—José Hernández, 53.—Valentín Hdez., 54.—Florencio Bautista, 55.—Antonio de la Cruz, 56.—Calixto Pérez, 57.—Nicolás Antonio Hdez., 58.—Diego Hdez. 3o., 59.—Agustín de la Cruz, 60.—Agustín Manuel y 61.—Antonio Hernández.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

Considerando Unico.—Atendiendo a que en forma voluntaria los integrantes del poblado de Aguatempa se negaron a recibir las tierras concedidas en dotación, según Resolución Presidencial de fecha 21 de diciembre de 1965, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1966, con fundamento en el Artículo 147 Fracción I del Código Agrario en vigor, procede decretar la pérdida de sus derechos, y con base en el propio Artículo que establece que en estos casos las tierras quedarán vinculadas a la realización de finalidades agrarias, procede acomodar en las 117-00-00 Hs. ya mencionadas, a los 61 capacitados del poblado de Petlacatl.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 99, 174 Fracción I y demás disposiciones legales relativas del Código de la Materia, se resuelve:

Primero.—Se decreta la pérdida de derechos del poblado Aguatempa, Municipio de

Orizatlán, del Estado de Hidalgo, sobre las 117-00-00 Hs., CIENTO DIECISIETE HECTAREAS, de temporal y monte laborable con 30% de agostadero que por concepto de dotación de ejido se les concedieron según Resolución Presidencial de fecha 21 de diciembre de 1965, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1966.

Segundo.—Acomódense en las 117-00-00 Hs., CIENTO DIECISIETE HECTAREAS mencionadas en el punto resolutivo anterior a los 61 capacitados en materia agraria que integran el núcleo de Petlacatl, del mismo Municipio y Estado.

Tercero.—Expídanse a los 61 capacitados los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

Cuarto.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribase en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente la presente Resolución relativa al acomodo de campesinos del poblado de Petlacatl, Municipio de Orizatlán, del Estado de Hidalgo, en terrenos ejidales del poblado de AGUATEM-PA, del mismo Municipio y Estado, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos setenta.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CUMPLASE:

NORBERTO AGUIRRE, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 8 de enero de 1971.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES RAMIREZ.—Rúbrica.

5-1303

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado SAN JUAN TIZAHUAPAN, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios, para la privación de derechos agrarios en contra del ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 28 de septiembre de 1969, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios al mencionado ejidatario, de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone: se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la parcela por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, al plantel educativo que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

Resultando Segundo.—El ejidatario afectado por este juicio privativo fue notificado oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el Reglamento del artículo 173 del Código Agrario para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieran efectuado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fue turnada a la Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión de la misma y habiendo verificado la legalidad de las notificaciones, la turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente, quien a su vez por haberla encontrado ajustada al procedimiento de Ley, la sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió su dictamen en el sentido de esta resolución, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1970; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes: que el ejidatario sancionado ha incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 169 del Ordenamiento legal citado, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus derechos agrarios.

Considerando Segundo.—El adjudicatario propuesto, según constancias que corren agre-

gadas al expediente, han venido cultivando la parcela por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y con lo establecido por los artículos 54, 153 y 165 de la misma Ley, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario vigente, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de sus derechos agrarios como ejidatario del poblado denominado SAN JUAN TIZAHUAPAN, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela número 70 por más de dos años consecutivos, al C. Sebastián Eustaquio Juárez.

Segundo.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela número 70 a que se hace referencia en el punto precedente, por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, al plantel educativo "Hermenegildo Galeana", tomando en cuenta que la superficie de que dispone la escuela del lugar es muy pequeña; consecuentemente expídase a nombre de dicho plantel el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Tercero.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcela en el ejido del poblado denominado SAN JUAN TIZAHUAPAN, Municipio de Epazoyucan, de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos setenta.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CUMPLASE:

NORBERTO AGUIRRE, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 19 de enero de 1971.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-1205

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. RENE OLACE MIRANDA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sr. HORACIO RAMIREZ REYES, Apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Rosa Dothe Martínez, se dictó un auto en que se ordena hacer de su conocimiento el estado de ejecución en que se encuentra dicho Juicio, con el objeto de que intervenga en el avalúo y subasta de bienes, si le conviniere.

Pachuca, Hgo., a 9 de marzo de 1971.—El Actuario, C. MIGUEL VERDE PEREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 12 de 1971.—Recibido, marzo 21 de 1971.

5-1269

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO DE DISTRITO
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 23/957, seguido ante el Juzgado de Distrito en el Estado, por el BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A., contra Carlos Rodríguez, por auto de fecha diecinueve del mes en curso, señáronse las doce horas del día veinticuatro de mayo próximo, tenga efecto remate en primera almoneda los siguientes bienes: Predio El Manzano, en Singuiucan, Hgo., que linda al Oriente en 244 metros 70 centímetros con camino real; al Norte en cincuenta y tres metros cincuenta centímetros con Juan Cerón; Poniente en doscientos cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, con Margarita Vera y Juan Cerón y al Sur, con cuarenta y ocho metros con Trinidad Delgadillo. Predio El Trompillo, ubicado en Singuiucan, Hgo., que linda al Norte en ochenta y dos metros con Manuel Rodríguez; al Oriente en doscientos sesenta y seis metros con Eduardo Frago y Rafael López calle de por medio; al Poniente en doscientos sesenta y seis metros con Carlos y Carota Rodríguez y al Sur en ochenta y dos metros con Camilo Cruz, calle de por medio. Predio La Barranca, ubicado en Singuiucan, Hgo., que linda al Norte en setenta y cinco metros con Bruno López; al Sur, en setenta y cinco metros con Carlos Rodríguez; al Oriente en ciento tres metros con Serafín Ramírez y al Poniente en ciento tres metros con Juan López.

Remate tendrá lugar este Juzgado de Distrito, Zaragoza número 102 esta ciudad de Pachuca, Hgo., siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes de la cantidad de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, precio fijado por prueba pericial. Convóquense postores.

Ordenose publicación edictos tres veces consecutivas de nueve en nueve días Periódicos Oficial del Estado y en la Voz de Hidalgo y tableros notificadores en lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 19 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado, LIC. CARLOS BORJA MEZA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 23 de 1971.—Recibido, marzo 25 de 1971.

5-1232

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió MARIA ELENA HERNANDEZ DE HERRERA, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente número 169/971. Predio urbano sin número, ubicado en las calles de Pino Suárez, en esta ciudad, medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho promovente, concediendo término de 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, Tableros Notificadores costumbre ciudad.

Pachuca, Hgo., marzo 2 de 1971.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1971.—Recibido, marzo 29 de 1971.

5-1287

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

JUANA ROSAS HERNANDEZ, promovió este Juzgado, Diligencias Información Testimonial, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, sobre predio DONGUINHO, sito Pueblo Xuchitlán, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite promoción, ordena publicar presente Edicto, dos veces Periódicos Oficial Gobierno Estado y Nuevo Gráfico, ciudad Pachuca, efecto quienes crean tener mejores derechos, háganlos valer.

San Salvador, Hgo., marzo 15 de 1971.—El Juez Conciliador, PEDRO CORTES ALAMILLA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, marzo 16 de 1971.—Recibido, marzo 29 de 1971.

5-1333

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió ANGEL MARTINEZ ORTA, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, respecto predio urbano ubicado en las Calles de Candelario Rivas N° 303, esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Se hace conocimiento quien se crea con igual o mejor derecho promovente, concediendo término de 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, Tableros Notificadores costumbre, ciudad.

Pachuca, Hgo., marzo 20 de 1971.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 25 de 1971.—Recibido, marzo 29 de 1971.

5-1363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.,

E D I C T O

ALBERTO MAGOS CHACON, promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto decláresele propietario prescripción positiva Fracción predio rústico Sin Nombre, ubicado en Calle Peña y Ramírez, Huichapan, Hgo., empadronado nombre Francisca Chacón. Medidas y linderos constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 18 de marzo de 1971.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 26 de 1971.—Recibido, marzo 29 de 1971.

5-1441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PASCUALA OLGUIN SALAS, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio denominado CASA Y SOLAR, ubicado en Calnali, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., marzo 25 de 1971.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, marzo 26 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1442

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUISA IBARRA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto un predio rústico sin nombre, ubicado San Miguel Acambay, este Distrito; mide al Norte 331 metros con camino público; al Sur en línea quebrada de Oriente a Poniente, seis tramos de 162, 6, 90, 34, 20 y 73 metros, Isaías Galindo, Simón Pacheco, Gabino Hernández e Ignacio Calva; Oriente, 1101 metros, David Mendoza; y Poniente, 98 metros, Estanislao Hernández y canal regante.

Auto fecha marzo diecisiete ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico y su fijación en lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., marzo 22 de 1971.—El Secretario, F.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 10. de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1443

JUZGADO CONCILIADOR

SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

MACLOVIO MEJIA PEREZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, prescripción, sobre predio rústico CHAVACANO,

sito Francisco Villa, Municipio San Salvador. Medidas y colindancias obran expediente.

Auto radicación, ordena publicar presente dos veces consecutivas, Periódicos Oficial Gobierno Estado y Nuevo Gráfico, ciudad Pachuca, Hgo., en solicitud opositores con iguales o mejores derechos.

San Salvador, Hgo., marzo 22 de 1971.—El Juez Conciliador, PEDRO CORTES ALAMILLA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, marzo 23 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1444

JUZGADO CONCILIADOR

SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

FACUNDA MONTIEL LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad por prescripción, sobre predio rústico LA VIVIENDA, ubicado jurisdicción Lagunilla, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento auto radicación y artículo 3029 Código Civil vigente, publíquese presente edicto, dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado y Nuevo Gráfico, editase ciudad Pachuca, en solicitud opositores.

San Salvador, Hgo., marzo 8 de 1971.—El Juez Conciliador, PEDRO CORTES ALAMILLA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, marzo 23 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1445

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

SEBASTIANA RAMIREZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva los predios rústicos denominados "Barranca", "Vega o Boxhitzha" y "Boxguajhi", ubicados en el Pueblo de Cañimacán, del Municipio de Tasquillo, de este Distrito y empadronados a nombre de Rafael Ramírez Martínez. Medidas y colindancias constan expediente número 5/971.

Convócanse personas considerarse tener derechos sobre los citados predios; presentarse deducirlos dentro de 15 quince días contados a partir de la fecha última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado

y lugares públicos de esta ciudad y en el del lugar de ubicación de los inmuebles.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapán, Hgo., a 18 de Marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, marzo 20 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1446

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

SILVIANO ROMERO REYES, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, justificar posesión medio adquirir propiedad predio denominado ZARZA CHINA, por prescripción positiva, ubicado en términos pueblo de Nonoaleo, Municipio Xochicoatlán, Hgo. Linderos obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., a 12 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, marzo 15 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1447

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO DE ROA VITE, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, justificar posesión medio adquirir propiedad prescripción positiva, predio denominado TLALNEPANCO, ubicado en Acomuco, Municipio de Xochicoatlán, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Molango, Hgo., a 13 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, marzo 15 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MELITON CONTRERAS CALDERON, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva el predio rústico denominado FRACCION TOLIMAN, ubicado en Tolimán, de este Municipio, empadronado a nombre de la finada Isabel Ramírez de Calderón. Medidas y colindancias constan expediente número 7/971.

Convócanse personas considerarse tener derechos sobre los citados predios; presentarse deducirlos dentro de los quince días contados a partir de la fecha última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, lugares públicos de esta ciudad y en el del lugar de ubicación del inmueble.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapán, Hgo., a 30 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 2 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1449

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN CONTRERAS PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva los predios rústicos denominados LA CAÑA y LA CINTA, ubicados en Tolimán, de este Municipio; empadronados a nombre de Francisco Contreras López. Medidas y colindancias constan expediente número 6/971.

Convócanse personas considerarse tener derechos sobre los citados predios; presentarse deducirlos dentro de quince días contados a partir de la fecha última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, lugares públicos de esta ciudad y en el del lugar de ubicación de los inmuebles.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Zimapán, Hgo., a 30 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado, PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 2 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

En expediente 8/971, relativo solicitud licencia judicial para enajenar bienes propiedad de menores promovido AMADO PEREZ ALARCON, se señalan diez horas décimo día hábil posterior publicación último Edicto en Periódico Oficial, para que tenga verificativo remate primera almoneda predio rústico ubicado términos Municipio Almoloya, Hgo.

Servirá de base cantidad \$2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS PESOS, valor pericial asignado.

Presente Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y La Voz de Hidalgo; convocándose postores.

Apan, Hgo. a 2 de marzo de 1971.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 9 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1462

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

RAFAEL MEDINA BUSTOS, promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva predio rústico denominado SOYATLA, ubicado Municipio Tlanchinol, Hgo., este Distrito Judicial; medidas y colindancias constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., 23 de marzo de 1971.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, marzo 27 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1463

JUZGADO CONCILIADOR
HUAZALINGO, HGO.

E D I C T O

MOISES LONGINOS LARA, ha promovido en este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión predio rús-

tico denominado LA CRUZ, empadronado a nombre LEOPOLDO LONGINOS, tierras Zoquicualoya, este Municipio; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huazalingo, Hgo., marzo 20 de 1971.—El Juez Conciliador Propietario, ANGEL VARGAS MENDOZA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Huazalingo, Hgo.—Derechos enterados, marzo 27 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1464

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LEONOR MAGOS ZUÑIGA, promueve Información Testimonial Adperpetuam, objeto decláresele propietaria prescripción positiva predio urbano ubicado calle Cinco de Mayo N° 8 de esta ciudad Huichapan, Hgo., empadronado nombre Clementina Guerrero. Medidas y linderos constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 20 de enero de 1971.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, marzo 4 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1464-Bis

JUZGADO CONCILIADOR
HUAZALINGO, HGO.

E D I C T O

FORTUNATO y FRANCISCO GOMEZ ASUNCIÓN, han promovido en este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado CAHUAZAS, ubicado dentro tierras San Francisco, este Municipio, empadronado a nombre María Magdalena; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huazalingo, Hgo., a 20 de marzo de 1971.—El Juez Conciliador Propietario, ANGEL VARGAS MENDOZA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Huazalingo, Hgo.—Derechos enterados, marzo 27 de 1971.—Recibido, abril 2 de 1971.

5-1490

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

FERNANDO LOPEZ BAZAN, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam justificar propiedad predio rústico SANTA CATARINA, ubicado Juárez Hidalgo, este Distrito.

Datos relativos obran expediente. Convócase personas créanse con iguales o mejores derechos, pasen a deducirlos.

Metztitlán, Hgo., marzo 31 de 1971.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. BRUNO S. MENDEZ R.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, marzo 31 de 1971.—Recibido, abril 7 de 1971.

5-1505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

OCTAVIANO LOPEZ HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, efecto justificar posesión y propiedad predio rústico denominado ARROYO DEL CEPILLO, ubicado en el Barrio de Tlachiquil, del Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: al Norte, 17.45 metros, linda con Tomás Hernández Ríos; al Sur, 26.10 metros, linda con J. Cruz Olivares; al Oriente, 48.90 metros, linda con Tomás Hernández Ríos; al Poniente, 51.10 metros, linda con Av. 16 de Septiembre. Convócase personas se crean con igual o mejor derecho, concurren a deducirlo.

Metztitlán, Hgo., a 12 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, P.D.D. BRUNO S. MENDEZ R.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1971.—Recibido, abril 7 de 1971.

5-1509

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. ALBERTO PEREZ CABRERA.

En auto de 17 de marzo actual, dictado en el Juicio Ordinario Civil, Expediente Nc 238/971, promovido este Juzgado por Enriqueta Mejía de Cabrera, en con-

tra de usted, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos, por lo que debe concurrir a contestar la demanda dentro del término de 30 días contados a partir de la publicación del último Edicto, quedando a su disposición en el local del Juzgado, las copias simples de traslado, apercibido que de no hacerlo se le declarará confeso de la misma.

Edicto se publicará por tres veces de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., 23 de marzo de 1971.—El Actuario, LIC. MIGUEL VERDE PEREZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 31 de 1971.—Recibido, abril 7 de 1971.

5-1510

JUZGADO CONCILIADOR
SAN SALVADOR, HGO.

E D I C T O

ISMAEL VARGAS CAMPA, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, por prescripción, sobre predio rústico EL TEPE-TATE, sito comprensión San Miguel, este Municipio. Medidas y colindancias, obran expediente.

Auto admite promoción, ordena publicar presente, dos veces Periódicos Oficial Gobierno Estado y Nuevo Gráfico, editanse ciudad Pachuca; efecto quienes créanse iguales o mejores derechos, háganlos valer legalmente.

San Salvador, Hgo., marzo 25 de 1971.—El Juez Conciliador, PEDRO CORTES ALAMILLA.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—San Salvador, Hgo.—Derechos enterados, abril 2 de 1971.—Recibido, abril 7 de 1971.

5-1511

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EMPLAZAMIENTO

SRA. GUADALUPE FABELA DE SALAZAR.

Dentro del Juicio Sumario Hipotecario, expediente N° 283/971, que en su contra sigue JULIO CESAR URBINA, apoderado H. Junta General Asistencia del Estado, se ordenó emplazarla por medio Edictos, haciéndole saber, deberá usted contestar demanda en término 20 días contados a partir última publicación. Copias traslado, quedan su disposición Secretaría Juzgado.

Apercibido declararla confesa hechos demanda, deje de contestar. Publíquese tres veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

5-1601

Pachuca, Hgo., 30 de marzo de 1971.—El Actuario, P.D.D. MIGUEL VERDE PEREZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1971.—Recibido, abril 7 de 1971.

5-1512

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EMPLAZAMIENTO

SR. SERGIO SALAZAR MORANTE.

Dentro del Juicio Sumario Hipotecario, Expediente N° 282/971, que en su contra sigue JULIO CESAR URBINA, apoderado H. Junta General Asistencia del Estado, se ordenó emplazarlo por medio Edictos, haciéndole saber, deberá usted contestar demanda en términos 20 días contados a partir última publicación. Copias traslado quedan su disposición Secretaría Juzgado.

Apercibido declararlo confeso hechos demanda, deje de contestar, publíquese tres veces, Periódico Oficial Estado y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., 30 de marzo de 1971.—El Actuario, P.D.D. MIGUEL VERDE PEREZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 6 de 1971.—Recibido, abril 7 de 1971.

5-1566

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Auto fecha dos de abril corriente dictado Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RICARDO AVILES VARGAS en contra de MARIA DEL CARMEN ANGELES TOLENTINO, expediente 208/970 ordena mandar sacar a remate bienes embargados, anunciándose dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos de costumbre, de siete en siete días.

Diligencia respectiva once horas cuatro junio próximo, base dos terceras partes avalúo pericial \$4,000.00. Características bien a subastar obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., abril 5 de 1971.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1971.—Recibido, abril 8 de 1971.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber que en acta número 30477, de fecha 1o. primero de abril de 1971 mil novecientos setenta y uno, quedó radicado en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Sucesión Testamentaria del señor MANUEL GARNICA ISLAS, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida señora RITA HORTA DE GARNICA, así como el cargo de albacea, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado albacea ya procede a la formación de los inventarios.

Pachuca, Hgo., a 13 de abril de 1971.—El Notario Público número 2, LIC. JOSE MA. SEPULVEDA Y S.—SESM-150808-001.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1971.—Recibido, abril 8 de 1971.

5-1564

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMA TE

Se convocan postores 1a. Almoneda en Juicio Sumario Hipotecario ALFREDO HERNANDEZ DORANTES vs. ZALATIEL ESCORZA PIMENTEL, expediente número 625/970, se remata casa construída sobre Lote N° 20, Manzana XIV, ubicado en la calle de Tiro Tula N° 113, Fraccionamiento Real de Minas, ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$75,000.00 valor pericial. La audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado a las 11 horas del día 2 de junio de 1971.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial, Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., abril 6 de 1971.—El Actuario del Juzgado Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 8 de 1971.—Recibido, abril 8 de 1971.

5-1364

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. SEVERA ISLAS N.

Por auto de 12 de marzo actual dictado Juicio Ordinario Civil, Expediente N° 226/971, promovido este Juzgado por RODRIGO SAMPERIO ORTIZ en contra de usted, se ordenó emplazarla por medio Edictos, por lo que deberá contestar demanda dentro de treinta días contados a partir de la publicación de último Edicto, quedando a su disposición en Juzgado las copias simples de traslado, apercibida que de no hacerlo se le declarará confesa de la misma.

Edicto se publicará por tres veces de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Voz de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., 23 de marzo de 1971.—El Actuario, P.D.D. MIGUEL VERDE PEREZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, marzo 26 de 1971.—Recibido, marzo 29 de 1971.

1-264

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. REFUGIO GONZALEZ MEJIA, quien tiene su domicilio en Ciudad Sahagún, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de abril de 1971.—El Secretario, General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-294

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. OCTAVIO MARTINEZ TORRES, quien tiene su domicilio en Tepeapulco, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de abril de 1971.—El Secretario, General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-295

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. SAMUEL GARCIA BEDOLLA, quien tiene su domicilio en Tepeapulco, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de abril de 1971.—El Secretario, General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-296

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EULALIO BAENA GOMEZ, quien tiene su domicilio en Tepeapulco, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de abril de 1971.—El Secretario, General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-297

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL PELAEZ MEJIA, quien tiene su domicilio en Ciudad Sahagún, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de abril de 1971.—El Secretario, General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-298

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EDUARDO GONZALEZ MEJIA, quien tiene su domicilio en Tepeapulco, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días, a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de abril de 1971.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-299

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. AGAPITO VALENCIA TEXOCOTITLA, quien tiene su domicilio en Tepeapulco, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de pasajeros de sitio en Ciudad Sahagún, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 6 de abril de 1971.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-326

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JESUS BALLESTEROS MUNGUIA, quien tiene su domicilio en Nicolás Flores N° 200 de esta ciudad, se ha dirigido a este Gobierno solicitando 24 permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en el tramo comprendido Ciudad Pachuca- Ciudad Sahagún y Anexas Vía Costa, clasificados en la siguiente forma: 2 de lujo, 2 de primera, 18 de segunda y 2 mixtos.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 16 de marzo de 1971.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-193

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EVARISTO RAMIREZ ORTEGA, quien tiene su domicilio conocido en Tlanalapa, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando dos permisos para explotar el servicio público de transporte de pasajeros urbano de segunda clase de Ciudad Sahagún a Tepeapulco, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 23 de marzo de 1971.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

5-1647

CLUB PANAMERICANO DE DOCTORES, A. C.
HUASCA DE OCAMPO, HGO.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados del Club Panamericano de Doctores, A. C., a una Asamblea de Asociados, la cual se llevará a cabo en la Hacienda de San Miguel Regla, en San Miguel Regla, Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, a las 17 horas del día 15 de mayo de 1971, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Aprobación del Acta de Asamblea Anual de Socios, celebrada el 16 de mayo de 1970.

II.—Aprobación de los Estados Financieros del Club al 31 de octubre de 1970.

III.—Lectura del Informe del Presidente.

IV.—Aprobación y ratificación de todos los actos que a nombre del Club han llevado a cabo el Consejo de Administración y Funcionarios, a la fecha de esta Asamblea.

V.—Elección de Consejeros para los próximos tres años.

Huasca de Ocampo, Hgo., a 3 de abril de 1971.—RUTH J. ENCISO, Secretaria.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, abril 16 de 1971.—Recibido, abril 16 de 1971.